

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021-00767 00**

En atención a la documental adosada por la parte actora, se dispone:

- Ordenar que se rehaga la valla y en consecuencia se aporten nuevas fotografías. Tenga en cuenta que en la allegada el número del expediente se encuentra incompleto. Observe que para consultar el expediente en la página web de la rama judicial este debe corresponder a 23 dígitos, de manera que para el presente asunto el número completo es 11001400301320210076700. Adicionalmente, observe que en la valla no se indicaron las direcciones física y electrónica del juzgado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>21-04-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
